



ORIGINAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2º Piso Edificio "El Molino"
Tel. - Fax (02945) 480131
9203 Trevelin - Pcia. del Chubut

ORDENANZA N° 241/01

VISTO:

La Ley 4154, sus modificatorias y la Ley 4.665 , Y

CONSIDERANDO:

QUE, por ley 4665 la provincia del Chubut prorrogó la Ley 4154 y sus modificatorias hasta el 31 de Diciembre de 2.001.

QUE, la misma invita adherir a las Corporaciones Municipales.

POR ELLO:


El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la presente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: ADHERIR a La Ley Provincial 4154 y sus modificatorias hasta el 31 de Diciembre de 2.001.-

ARTÍCULO 2º: PASE al Ejecutivo Municipal para su implementación.-

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.-


Susana Thomas
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT


JUAN MARCELO CALOMENI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Trevelin - Chubut

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN, EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2.001, REGISTRADA BAJO ACTA 684.-----

POR TANTO: Téngase por Ordenanza Municipal .-----



MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CALLE 25 DE SEPTIEMBRE
27000 Trevelin - Chubut

ORDENANZA Nº 241/01

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN.-----

JOSE CALVO
Secret. General de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
Chubut

Dr. CARLOS M. MANTEGNA
INTENDENTE
Municipalidad de Trevelin
Chubut

TREVELIN, 26 de Junio de Dos Mil Uno.-----

ORDENANZA

ARTICULO 1º: ADEHERIR a La Ley Provincial 4154 y sus modificatorias
litas el 31 de Diciembre de 2.001.
ARTICULO 2º: PASE al Ejecutivo Municipal para su implementación.
ARTICULO 3º: REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad y
cumplido, ARCHIVARSE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN, EL DIA 19 DE
JUNIO DE 2.001, REGISTRADA BAO ACTA 684